

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00462 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la comunicación proveniente de RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S remitida mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de los cursantes (folios 25 al 27 del expediente digital).

En atención a la documental remitida por la sociedad accionada en mención, se evidencia que se dio respuesta al derecho de petición presentado por la señora ANA MILENA BELLO FONSECA el 22 de marzo de 2022, donde solicitó que “...1. (...) *al representante legal de RCH CONSTRUCTORA ASOCIADOS, nos delega un funcionario con capacidad de solucionar los problemas de inundación, humedad y demás arreglos del conjunto CORALES. Con capacidad de realizar un estudio de fondo de los muros ESTRUCTURALES, como se manifestó en el primer derecho de petición y al acta de compromiso con fecha 27-10-2021.* 2. *El horario de la administración es martes, jueves de 7:30 pm a 9:00 pm y sábados de 4:00 pm a 7:00 pm, agradecemos tener en cuenta estos horarios para programar la visita y posteriormente se inicie con los arreglos pertinentes...*”.

En punto, mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo del año que avanza, se remitió al canal digital señalado en el escrito de tutela ([coralesconjunto@gmail.com](mailto:coralesconjunto@gmail.com)), la respuesta dada por la encartada, bajo los siguientes términos:

1. A su primera petición, en nombre de la sociedad RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S., se designa al Ingeniero Civil Dennis Enrique Morales Galván identificado con cédula de ciudadanía número 79.938.702 de Bogotá y matrícula profesional 25202-107423 quien figura como constructor responsable dentro de la Licencia de Construcción, para atender los supuestos problemas de inundación, humedad y estudio de fondo de muros estructurales y demás solicitudes que requieran, se anexa documento de identificación, matrícula profesional y Licencia de Construcción del Conjunto.
2. A su segunda petición, nos permitimos comunicar que el Ingeniero Civil Dennis Enrique Morales Galván se presentará en el Conjunto Residencial Corales ubicado en la Calle 69 F Sur No. 17C-18, los días sábado catorce (14) de mayo y sábado veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las 4:00 p.m., para reunirse de manera presencial con la señora Ana Milena Bello Fonseca y acordar mediante acta la atención de los requerimientos y demás solicitudes plasmadas en los derechos de petición relacionados a este proceso.

Contestación que se estima completa, clara, y congruente con lo peticionado, y que adicionalmente fue remitida a la actora Ana Milena Bello Fonseca (como administradora de Apartamentos Corales), para su conocimiento. Luego resulta pertinente tener por cumplido el fallo de tutela del 9 de mayo de 2022.

En consecuencia, el Despacho resuelve:

Primero: Tener por cumplido el fallo de tutela adiado el 9 de mayo de 2022.

Segundo: Notificar está determinación a los intervenientes vía electrónica, al accionante remítaselle además de la copia de este auto, copia del escrito que se atiende junto con sus anexos.

**NOTIFIQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARLENNE ARANDA CASTILLO". Below the signature, the word "JUEZ" is printed in capital letters.